



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés Isla, Treinta (30) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL de la señora JUNE SONIA ROBINSON DE MOW, promovido por la señora JUNE MARIE MOW ROBINSON, informándole que se encuentra pendiente de fijar nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de posesión de guardador y entrega de bienes, toda vez que en cumplimiento al acuerdo CSJBOA20-145 que ordenó la suspensión de términos del 17 al 20 de noviembre de la anualidad, la referida diligencia no se realizó. No Rad. 2015-00120. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.



ERIC MAY CARDENAS
Secretario

San Andrés Isla, tres (3) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

AUTO No.555-20

RAD. 2015-00120-00

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho procederá a fijar nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de posesión de guardador y entrega de bienes contemplada en el artículo 586 numeral 5 inciso segundo del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 586 numeral 5 inciso segundo del C.G.P., para el día Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm), en consecuencia,

SEGUNDO: Librense las citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZA